



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 23 de junio del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°137-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°012-2022-MDLH/CM, de 23 de junio de 2022, en la cual se puso en consideración, el Informe N°443-2022-SDHSS/MDLH, de 17 de junio de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°1830, de 15 de junio de 2022, la Señora Carmen Rosa Franco Talledo, identificada con DNI N°02804895, con domicilio Sector Conchal Mz. C Lt. 02 - C.P Viviate - La Huaca, SOLICITA apoyo económico, para solventar gastos de su tratamiento médicos, ya que se encuentra delicada de salud con el diagnóstico de Hidronefrosis;

Que, mediante Informe N°443-2022-SDHSS/MDLH, de 17 de junio de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer la solicitud presentada, por la Señora Carmen Rosa Franco Talledo, identificada con DNI N°02804895, quien SOLICITA apoyo económico para solventar gastos de su tratamiento médico, ya que se encuentra delicada de salud; la Sub Gerente ha tomado en consideración el pedido y ha realizado la visita domiciliar respectiva, para evaluar las necesidades y recursos de la familia, la situación actualmente de la familia es inestable y precaria; es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, ya que la Señora Solicitante;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°012-2022-MDLH/CM, de 23 de junio de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por la Señora Carmen Rosa Franco Talledo, identificada con DNI N°02804895, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de su tratamiento médico;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



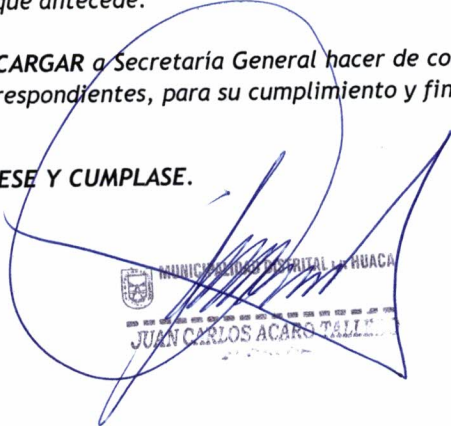
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por la Señora Carmen Rosa Franco Talledo, identificada con DNI N°02804895, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar gastos de tratamiento médico, por encontrarse delicada de salud.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLADO



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Tesorería.
Servicios Sociales.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N° 443-2022-SDHSS/MDLH

A : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo
Alcalde Municipal
Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : APROBAR APOYO ECONÓMICO VÍA SUBVENCIÓN SOCIAL

REFERENCIA :

a) SOLICITUD S/n de fecha 15 de junio del 2022. Exp. N° 1830

b) Proveído S/n Alcaldía Municipal.

FECHA : La Huaca, 17 de junio del 2022.



Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1830, de fecha 15 de junio del 2022, contiene la solicitud de la administrada **CARMEN ROSA FRANCO TALLEDO**, identificada con D.N.I. N° 02804895, con domicilio en Sector Conchal Mz. C Lt. 02 - Villa Viviate - Distrito de La Huaca, manifiesta que encontrándose muy delicada de salud con el diagnóstico de: **HIDRONEFROSIS**, y siendo una persona de bajos recursos económicos, solicita una ayuda económica para solventar gastos de tratamiento médico.

Que, mediante Proveído S/n de su Despacho Municipal, de fecha 15 de junio del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, visto el antecedente como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el día 16 de junio del Pte. año realicé la visita domiciliaria como parte del trabajo social, y según lo manifestado por la Sra. Carmen Rosa Franco Talledo, informo lo siguiente:

Respecto al ámbito familiar:

- Es una madre de familia de 54 años de edad, quien actualmente se encuentra muy delicada de salud.
- Tiene 2 hijas, las cuáles han formado su propio hogar familiar y actualmente se encuentran en condición económica inestable.
- Desde hace 6 años se encuentra separada de su conviviente, actualmente vive sola.
- No recibe ayuda económica por parte del padre de sus hijas.
- Para poder subsistir económicamente, y a pesar de su delicado estado de salud y ante todo por necesidad, continúa con su negocio de comida por las noches, siendo que en estos tiempos debido a la situación económica ya no es muy rentable, alcanzándole sólo a cubrir algunas necesidades básicas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



EXP. N°:

HORA:

FIRMA:

03:20 PM
Respecto a la enfermedad

- Manifiesta que uno de sus riñones ha perdido su capacidad para funcionar, debido a que aproximadamente hace 4 años, presentaba cálculos renales que le causaban fuertes dolores cuando pequeños fragmentos salían de ese riñón y se desplazaban por los conductos estrechos (*uréteres*) a la vejiga, y a pesar del tratamiento con medicina para ayudar a la eliminación del cálculo, finalmente dicho riñón dejó de funcionar por completo (*no ha sido extirpado quirúrgicamente*).
- Indica que, debido a la ausencia de un riñón, el riñón normal que queda aumenta su capacidad para poder compensarlo, y debido al exceso de peso corporal, entre otras causas, tiene problemas en realizar sus actividades rutinarias y cuando realiza su trabajo mismo que es agotador.
- Manifiesta que actualmente necesita ser llevada al médico especialista y consultar de su estado de salud debido a la hidronefrosis, pero debido a su inestable situación económica, ya van varios años que no se realiza control médico alguno.
- La hidronefrosis, es la enfermedad que se caracteriza por un exceso de líquido en un riñón debido a la acumulación de orina, se produce por una obstrucción en el conducto que conecta el riñón con la vejiga (*uréter*). Los síntomas que tiene es dificultad para orinar y dolor en el abdomen e ingle, entre otros.
- Refiere, que para poder determinar algún problema alrededor del otro riñón, es necesario realizarse una tomografía computarizada, a fin de poder examinar el riñón, los uréteres y la vejiga, dicho estudio permitirá al médico especialista observar el tamaño y la forma de estas estructuras para determinar si funciona de forma adecuada y detectar cualquier signo de enfermedad que pueda afectar el sistema urinario.
- Era una paciente asegurada al Seguro Social de Salud del Perú - EsSalud, cuando su conviviente se encontraba inscrito en el EsSalud como Asegurado titular, llegando a asegurarla, con el fin de poder acceder a las prestaciones que el EsSalud brinda; y debido a la terminación del vínculo laboral, este originó su desafiliación a EsSalud; es decir, la pérdida de la cobertura.
- Esta es enfermedad es una tarea que demanda **ALTOS COSTOS ECONÓMICOS**, y no cuenta con otro seguro de salud vigente, por lo que necesitaba de consultas particulares/nefrología, medicamentos, análisis de laboratorio, tomografías, traslados porque viaja con un familiar, etc.
- Debido a la pandemia de COVID-19, su economía se ha visto aún más afectada, actualmente su situación económica es inestable.

Que, a través del documento de la referencia a), la administrada adjunta el resultado de su Clasificación Socioeconómica cuya condición a la fecha es de **NO POBRE**, con fecha de vigencia final hasta el 31/08/2022; sin embargo, es indispensable señalar que actualmente las condiciones socioeconómicas han cambiado, debido a la crisis económica generada por la enfermedad del coronavirus su negocio permaneció cerrado durante 2 años, asimismo debido a la alza de precios está teniendo menores ingresos y ganancias en su negocio, también que a la actualidad vive sola.

Que, siendo política de la Municipalidad Distrital de La Huaca, brindar Apoyos Sociales orientados a solucionar o atenuar, en la medida de la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad, las dificultades o carencias que sufran los habitantes del Distrito



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



de La Huaca que se encuentren en estado de vulnerabilidad o necesidad, y vista la petición de la administrada, esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales ha efectuado la evaluación correspondiente y determinándose la urgente necesidad de apoyo a la administrada por encontrarse actualmente en una situación económica muy difícil, y requerir de manera urgente este apoyo, opino que, **POR CRITERIO DE APOYO HUMANITARIO** el apoyo solicitado sea procedente, por lo tanto sugiero a Ud. brindar el **apoyo económico vía subvención social** a favor de la Sra. **CARMEN ROSA FRANCO TALLEDO**, identificada con D.N.I. N° 02804895, para solventar gastos de su tratamiento médico, quien se encuentra delicado de salud con el diagnóstico de hidronefrosis (*inflamación de un riñón debido a una acumulación de orina*).

Por lo tanto, se pone en conocimiento para que el área de Planeación y Presupuesto indique si existe la disponibilidad presupuestal para la atención correspondiente.

Que, como el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria para tratar los asuntos de trámite regular deberá autorizar y/o denegar brindar el apoyo requerido.

Conclusión:

- Aprobar el apoyo económico vía subvención social a favor de la administrada Carmen Rosa Franco Talledo, identificada con D.N.I. N° 02804895, para solventar gastos de su tratamiento médico, quien se encuentra delicada de salud con el diagnóstico de hidronefrosis (*inflamación de un riñón debido a una acumulación de orina*).

Recomendación:

- Agendar para la siguiente Sesión de Concejo Municipal.
- Encargar a la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales y demás unidades orgánicas adopten los procedimientos administrativos correspondientes.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA

POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



FECHA:

HORA:

FIRMA:

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACTA N° -2022 DE VISITA DOMICILIARIA TRABAJO SOCIAL

DATOS GENERALES:

NOMBRE: CARMEN ROSA FRANCO TALLEDO SEXO: FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO: 05- ABRIL- 1968 EDAD: 54 AÑOS

D.N.I.: 02804895 TELEFONO DE CONTACTO: 959-253-112

DOMICILIO: SECTOR CONCHAL MZ.C. LT.02 ESTADO CIVIL: SEPARADA

OCUPACION: AMA DE CASA (NEGOCIO DE COMIDA)

DISCAPACIDAD: NO TIPO DE DISCAPACIDAD: NINGUNA

DATOS DE IDENTIFICACION DOMICILIARIA

DOMICILIO: SECTOR CONCHAL MZ.C. LT.02- VILLA

DEPARTAMENTO: PIURA PROVINCIA: PAITA DISTRITO: LA HUACA

FECHA DE LA VISITA: 16-06-22 HORA DE INICIO: 8:02AM FIN: 8:28 AM

MOTIVO DE LA VISITA: SOLICITO APOYO ECONOMICO EXP. N° 1830

TESTIMONIOS Y HECHOS VERIFICADOS POR LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

ES UNA MADRE SOLTERA DE 54 AÑOS DE EDAD, TIENE 2 HIJAS LAS CUALES TIENEN SU PROPIA FAMILIA Y SE ENCUENTRAN EN CONDICION ECONOMICA INESTABLE. HACE VARIOS ESTUVO DELICADA DE SALUD CON PROBLEMAS EN LOS RIÑONES, Y DEBIDO A CALCULOS RENALES UNO DE SUS RIÑONES PERDIO SU CAPACIDAD PARA FUNCIONAR. ACTUALMENTE VIVE SOLO CON UN RIÑON Y NECESITA APOYO ECONOMICO PARA REALIZARSE UNA TOMOGRAFIA. MANIFIESTA QUE HOY POR HOY SUS CONDICIONES ECONOMICAS HAN CAMBIADO. A PESAR DE SU ESTADO DE SALUD CONTINUA CON SU NEGOCIO DE COMIDA, PUES SU CONVIVIENTE NO LA APOYA ECONOMICAMENTE.

CONCLUSIONES DE LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

QUE ENCONTRÁNDOSE EN ESTADO DE NECESIDAD ECONOMICA, SUGIERO APROBAR EL APOYO ECONOMICO VIA SUBVENCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LA ADMINISTRADA CARMEN ROSA FRANCO TALLEDO, Y ASI PUEDE SOLVENTAR EN PARTE GASTOS DE SU TRATAMIENTO MEDICO.

La persona que firma a continuación declara ser mayor de 18 años y contar con facultad suficiente para permitir el ingreso de la Subgerente de desarrollo humano y servicios sociales.

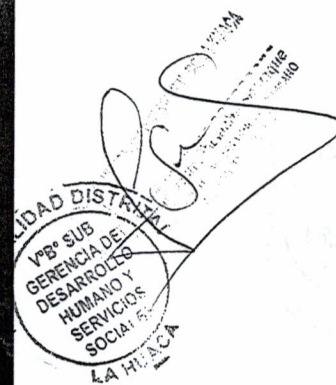
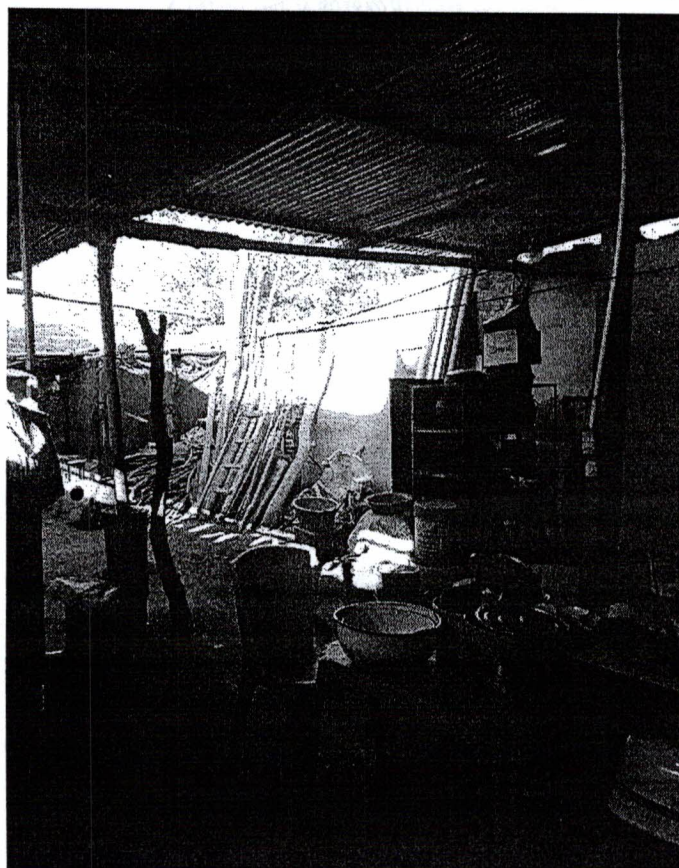
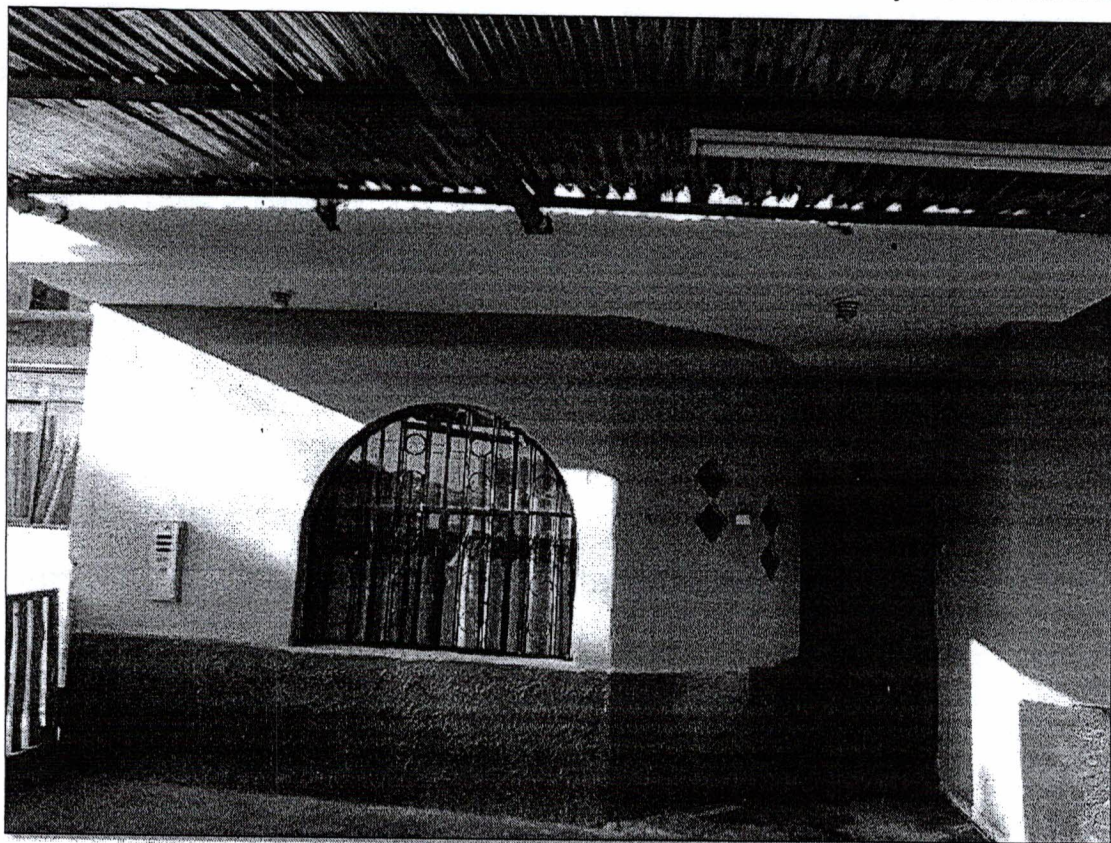
FIMA Y HUELLA

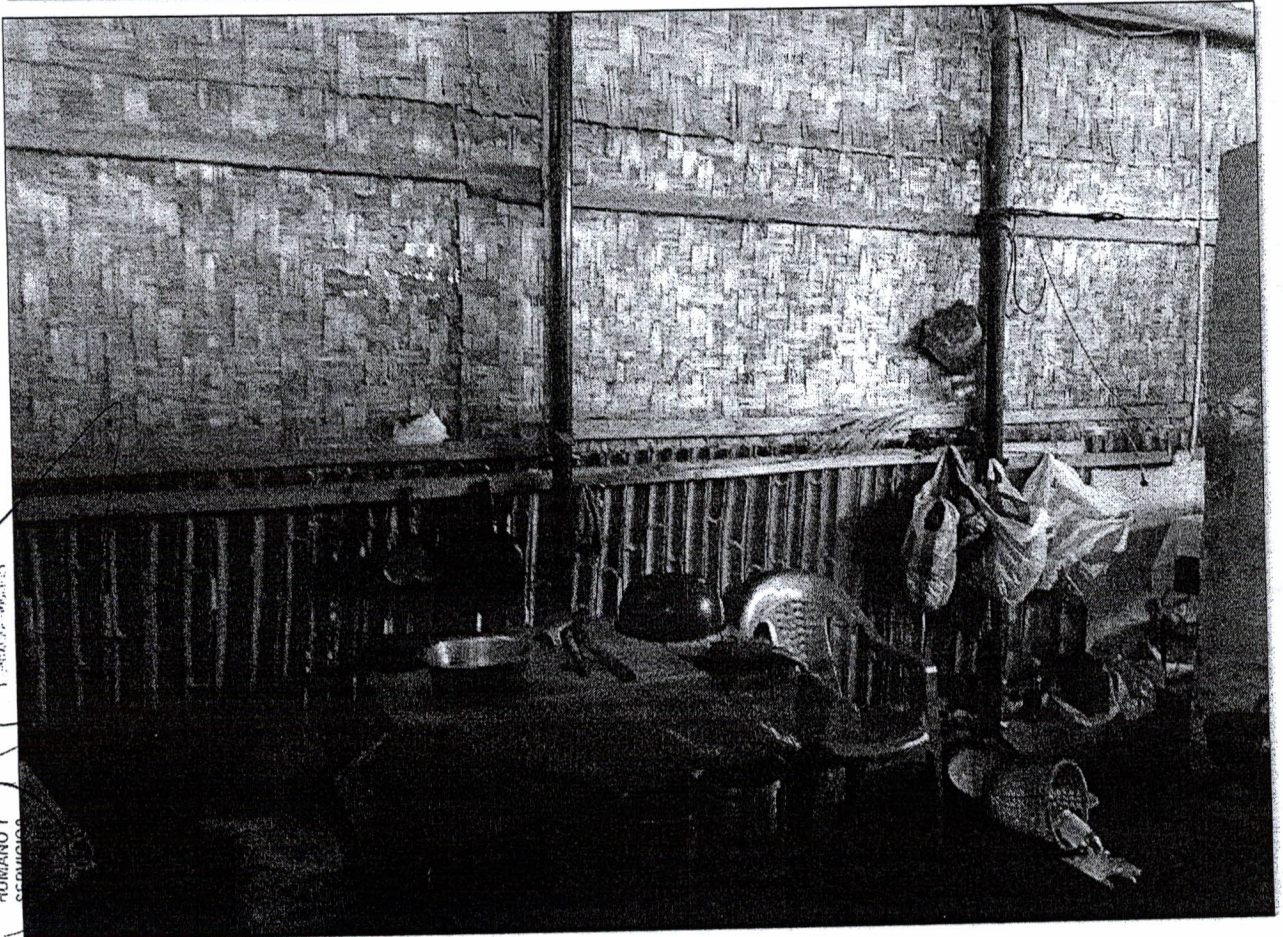
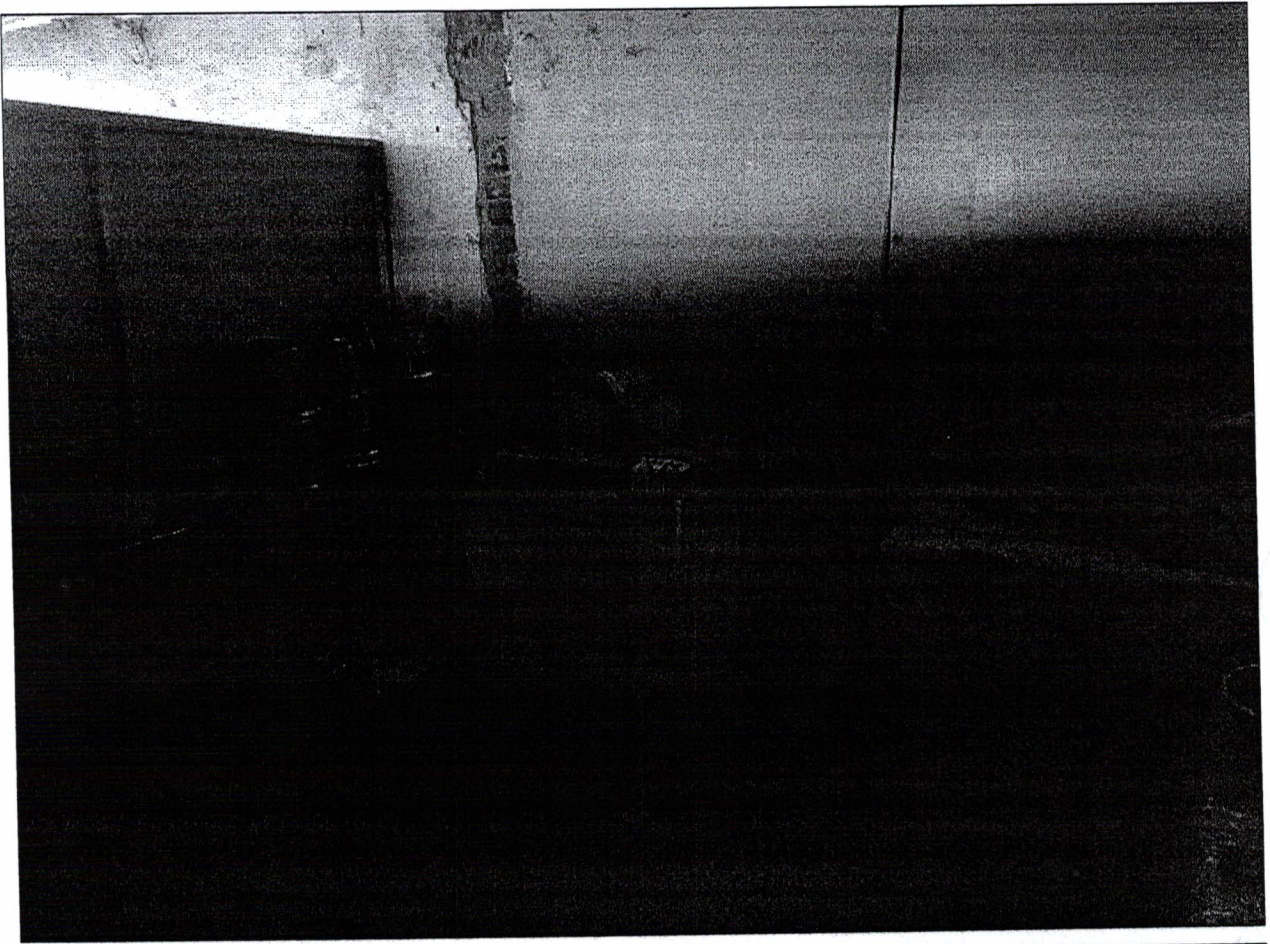


FIRMA ACTOR SOCIAL

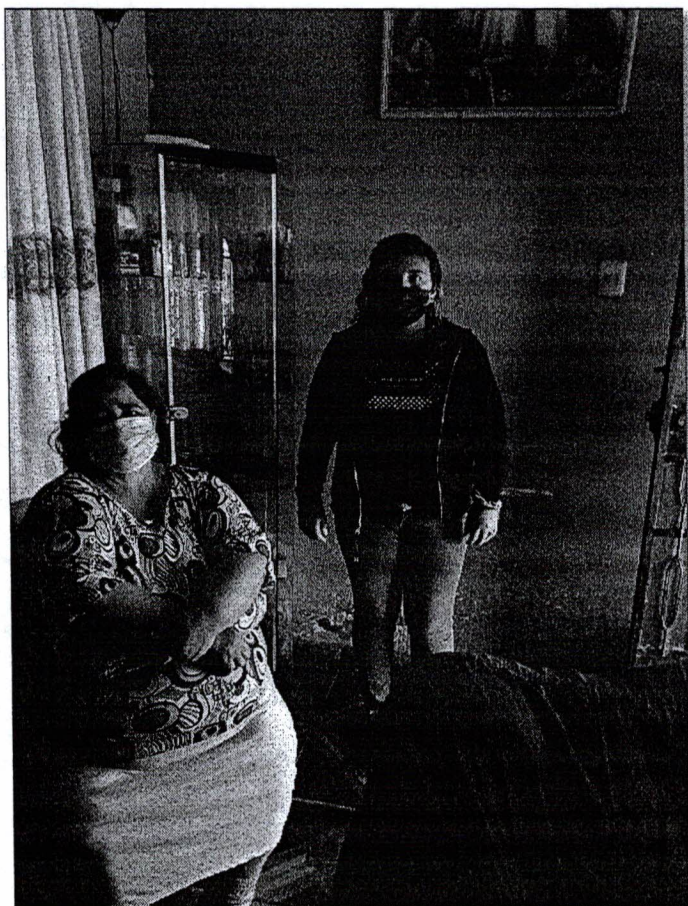
VISITA DOMICILIARIA: CARMEN ROSA FRANCO TALLEDO.

Visita domiciliaria como parte del trabajo social, realizada el día 16 de junio del Pte. año.





ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO
HUMANOS Y TERRITORIALES
BOGOTÁ, D.C.
15 de mayo de 2011



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
HUMANO
SERVICIOS
SOCIALES
LA HUACA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL
1927



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

10

ASUNTO.- SOLICITO APOYO ECONÓMICO POR MOTIVOS DE SALUD.

SEÑOR: JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

CARMEN ROSA FRANCO TALLEDO
NOMBRES Y APELLIDOS

02804895

DNI

SECTOR CONCHAL Mz. C. 21.02.
DIRECCION



ACUDO A SU DESPACHO A SOLICITAR LA SIGUIENTE PETICIÓN.-

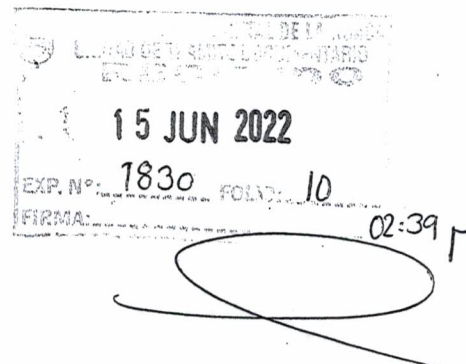
QUE ENCONTRÁNDOME MUY DELICADA DE SALUD, CON PROBLEMAS EN UNO DE MIS RIÑONES DEBIDO A LA ENFERMEDAD DE HIRONEFROSIS (INFLAMACION DE RIÑON) Y NECESITANDO CON URGENCIA REALIZARME UNA TOMOGRAFIA, PARA PODER SER SOMETIDA A UN PROCEDIMIENTO QUIRURGICO; YA QUE ACTUALMENTE SOLO ME FUNCIONA UN RIÑON, DEBIDO A QUE EL OTRO RIÑON POR PROBLEMAS DE CÁLCULOS RENALES PERDIÓ SU CAPACIDAD PARA FUNCIONAR. POR ESE MOTIVO, SOLICITO A UD. SR. ALCALDE ME BRINDE UN APOYO ECONÓMICO PARA PODER REALIZARME DICHA TOMOGRAFIA QUE ME PERMITIRÁ SABER COMO SE ENCUENTRA MI RIÑON. AGRADEZCO DE ANTEMANO SU COLABORACIÓN.

NUMERO DE CELULAR.- 959-253-112.

ATENTAMENTE

Carmen Rosa Franco Taliedo

FIRMA



[illegible]

					
CONSTANCIA DE SUFRAGIO		CONSTANCIA DE SUFRAGIO		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
De departamento PIURA		Provincia PIUTA		Distrito LA HUACA	
Dirección SECTOR CHONCAL MZ. C.U.T. 02					
Observaciones Donación de Órganos NO			Grupo de Votación 017366		
					

RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

8

NOMBRE: KAROLAY ESTEFANY TALLEDO NRO. PUERTA DE NACIMIENTO: 01 MZA. 026 LOTE.007 SECCION: 01

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 7516133
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 02804895
APELLIDO PATERNO: FRANCO
APELLIDO MATERNO: TALLEDO
NOMBRES: CARMEN ROSA
SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO: 05/04/1968
HOGAR ESTADO: VIGENTE
FECHA EMPADRONAMIENTO: 07/07/2017

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: PIURA
PROVINCIA: PAITA
DISTRITO: LA HUACA
UBIGEO: 200505
CENTRO POBLADO: VIVIATE
CODIGO CENTRO POBLADO: 0010
DIRECCION: CALLE. GUILLERMO TALLEDO NRO. PUERTA SN PISO.01 MZA. 026 LOTE.007
REFERENCIA DE DOMICILIO:
TIPO DE CARGA: FSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 13/07/2017
FECHA VIGENCIA FINAL: 31/08/2022
ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: NO POBRE (2)
AREA: URBANO
NRO DE TIPO DE FORMATO: 13538941

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	72371691	VARILLAS	FRANCO		KAROLAY ESTEFANY	FEMENINO	02-MAR-97
2	02804895	FRANCO	TALLEDO		CARMEN ROSA	FEMENINO	05-APR-68

AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción correspondientes.

ESSALUD

Unidad Ejecutiva

UROLOGIA GENERAL

Fecha de Cita : 27/08/2018

Hora de Cita : 13.30

Medico : ARBUS SOLIS JOSE ANTONIO

Consultorio Externos

438T

Orden Total/Turno : 7 / 8 / 14

Tipo Atención : ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Ubicación : 1672444

Paciente : FRANCIS TALLEDO GARCEN ROS

Ident. Unif. : 1367377

Identificador : 8004050FNTLCA01

Tipo Asseg. : CONCURSIVO/S. REGULAR

Condición : INTERCONS. (Nuevo)

N. Acto Médico : 1931306

Terminalista : 09555353

Fecha : 24/08/2018 Hora : 10:41:35

REFERENCIA

Vigencia: 26/11/2018

Prorroga: / /

Sr. Asegurado, asistir 30 minutos antes de su cita programada. Sr. Asegurado, no pierda su cita, otro asegurado puede necesitarla

FORMATO DE SUSTENTO TRANSPORTE AÉREO

N° DE REFERENCIA		
Día	Mes	Año
13	03	19

Centro de Origen	HJTD -	Área de Destino	
Servicio de Origen	Neurología	C. Externo	X
Servicio de Destino	Neurología	Hospitalización	
N° de Acto Médico	11004808	Emergencia	
		Ayuda Dx	
Paciente Nuevo		Paciente Continuador	

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

DNI	02804895.
Apellido Paterno	Franco.
Apellido Materno	Talle.
Nombres	Carmen Rosa

SUSTENTO DEL PASAJE AÉREO DEL PACIENTE

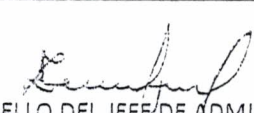
Paciente PO XLP (I) o litari (I)

Dob (I)

SUSTENTO DEL PASAJE AÉREO PARA EL ACOMPAÑANTE

Paciente independiente

IDENTIFICACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE RESPONSABLE

NOMBRE DEL MÉDICO	Juan Pacheco Albán	CMP	44195
 FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO TRATANTE CMP. 44145		 FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE ADMISIÓN Dra. Zoila Roxana Masías Meca CMP 40135 RNE: AO1772 JEFE DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS HOSPITAL II JORGE REATEGUI DELGADO RED ASISTENCIAL PIURA EsSalud	

HOSPITAL II ESALUD JORGE REATEGUI DELGADO
RED ASISTENCIAL - PIURA
ACREDITADO POR: *Infatonech*
CONDICIÓN DE USUARIO: *Concubina*
VIGENCIA: *30-04-19*

9/

FORMATO DE SOLICITUD DE REFERENCIA

FORMATO DE SOLICITUD DE REFERENCIA									
Número de Referencia		EsSalud		Extrainstitucional		Organización		Área Destino	
		IPRESS Origen				HJR.D		C: Externa	
DNI		Servicio de Origen				Urología		Hospitalización	
02804895		Servicio de Destino				Urología Guillermo Alvarado		Extrahospitalaria	
Día	Mes	Año	Número de Acto Médico				Ayuda Dx.		
22	12	17			1004808				
Tipo de Seguro:					Regular		Independiente		Hco 2621999.

I. Identificación del paciente

Apellido paterno	FRANCO	Edad	49 años
Apellido materno	TALEDO	Sexo	F
Nombres	CARMEN Rosa	Teléfono Fijo	
Correo electrónico		Teléfono Celular	959253112.

II. Resumen de la historia clínica (signos y síntomas)

Paciente portadora de Cálculo JJ (I) por litiasis
JUP (I) + Hidronefrosis severa + Paresia renal
asintomática

Resultados de Pruebas Diagnósticas

Comunicación Renal: Marcado compromiso funcional y funcional
cálculo de Rén (I), sin cambios al Hb de función renal

1	Diagnóstico de referencia	Presuntivo	Definitivo	CIE 10
1	JUP (I)			N 20.1
2				

Motivo de referencia

Posibilidad de NLF (I) Vs Hidronefrosis
endosuspicio (Flexib - lesser)

Tipo de transporte según prescripción médica

Terrestre	ACREDITACION	X	En caso de Transporte Aéreo suscribir en el Formato N° 8
HOSPITAL II ESALUD JORGE REATEGUI DELGADO	RED ASISTENCIAL - PIURA		Tipo de Acompañante
Sustento en caso requiera acompañante terrestre o fluvial	ACREDITADO POR		Familiar

III. Sustento del pasaje aéreo del paciente

VIGENCIA:	21 Mayo 2018
EMPLEADOR:	

ACREDITACION
HOSPITAL II ESALUD JORGE REATEGUI DELGADO
RED ASISTENCIAL - PIURA
ACREDITADO POR: *[Firma]*
CONDICIÓN DE USUARIO: *Concubina*
VIGENCIA: *28 Feb 2018*
EMPLEADOR: *[Firma]*

IV. Sustento del pasaje aéreo para el acompañante

Paciente se somete a procedimiento quirúrgico

Firma del Cargo de Rechazo de la Referencia

[Firma]

Firma del Médico Referente

[Firma]

ACREDITACION

HOSPITAL II ESALUD JORGE REATEGUI DELGADO
RED ASISTENCIAL - PIURA

ACREDITADO POR:

[Firma]

CONDICIÓN DE USUARIO:

Concubina

VIGENCIA:

31-08-19

EMPLEADOR:

[Firma]

284360
OPCION 17)

22 DIC. 2017

HOSPITAL II ESALUD JORGE REATEGUI DELGADO

RED ASISTENCIAL - PIURA

ACREDITADO POR: *[Firma]*

CONDICIÓN DE USUARIO: *Concubina*

VIGENCIA: *31-08-19*

EMPLEADOR: *[Firma]*

Nº. DE ORDEN: 3699455

FECHA: 24/05/2019

H.II REATEGUI D.

CEXT

GINECOL. Y OBSTETR.

ASEGU.: FRANCO TALLEDO CARMEN ROSA

EDAD: 51 años 1 mes 19 días

AUTOG.: 6804050FNTLC001

H/C: 2621999

ACT.MED. 12016540 DOC.ID: D.N.I. 02804895

VIGENCIA: 23/06/19

Nº. CODIGO DENOMINACION

DÍAS UM CANT.

1 010650016 ESTROGENOS CREMA (MINIMO 15 G) 30 TU 2,00

Ind: APLICAR EN VAGINA LUNES MIERCOLES Y VIERNES AL ACOSTARSE

MEDICO: 27066 FUENTES CORDOVA RONALD

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO

TODA ENMENDADURA O DETERIORO INVALIDA LA RECETA

USUARIO: 02600959

FEC.IMP: 24/05/19

HORA:

12:02:15

Dr. RONALD FUENTES CORDOVA
CIP: 27066 FINE 1973
MEDICO GINECOLOGO
HOSPITALIZACION - UROLOGIA
H.II JORGE REATEGUI DELGADO